

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SU PARTICIPACION EN EL SECTOR PESQUERO ARGENTINO^{1,2}

María I. Bertolotti y José F. Gil de Muro³

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
Playa Grande, 7600 Mar del Plata, República Argentina

RESUMEN: La Provincia de Buenos Aires posee un extenso litoral marítimo, de 1000 km desde Punta Rasa (extremo sur de la Bahía Samborombón) hasta Punta Redonda en la desembocadura del Río Negro, lo que representa un 25% del litoral marítimo argentino.

La contribución del sector pesquero nacional al producto bruto interno primario de la República Argentina es menor de 0,9%, en tanto que la contribución del sector pesca al producto bruto interno primario de la Provincia de Buenos Aires oscila entre el 2,8 y el 6,8%, lo que indica la importancia de este sector (en términos relativos) en la economía de la provincia.

En conjunto sus puertos, General Lavalle, San Clemente del Tuyú, Mar del Plata, Quequén (Necochea), Claromecó, Monte Hermoso y Bahía Blanca, son los de mayor desembarque de pesca comercial marítima.

La Provincia de Buenos Aires participa con un promedio del 84,4% sobre el total de desembarques del país, para el período considerado (1970-1986) y durante el año 1986 esta participación fue del 85,9%.

Si se tiene en cuenta el análisis por períodos, la participación de la provincia en los desembarques totales fue la siguiente: 86,5% para el primer período (1970-1985), 83,8% para el segundo (1976-1981) y 83,6% para el último (1982-1986).

La Provincia de Buenos Aires participa con productos de origen provincial en el total de toneladas exportadas de productos frescos, enfiados, congelados y salados. Esta participación fue del 92,4% para el período 1977-1981 y del 74,3% para el período 1982-1986.

La participación de la provincia en la cantidad de dólares ingresados por país para esos productos fue del 90,5% para el primer período analizado y del 59,3% para el segundo.

La importancia económico-pesquera de la Provincia de Buenos Aires (participación en el producto bruto interno primario en los desembarques y en la generación de divisas) y las posibilidades de desarrollo pesquero, llevó a los legisladores provinciales a impulsar un proyecto de ley de pesca cuyos alcances se analizan.

Palabras clave: Argentina, Provincia de Buenos Aires, importancia económico-pesquera.

SUMMARY: BUENOS AIRES PROVINCE AND ITS PARTICIPATION AT THE ARGENTINIAN FISHING SECTOR.— Buenos Aires Province has a large seaboard, with 1000 km from Punta Rasa (south extreme of Bahía Samborombón) towards Punta Redonda into Río Negro's mouth, which represents a 25% of the Argentinian seaboard.

The national fishing sector's contribution into the primary gross national product (PGNP) of the Argentinian Republic is smaller than 0.9%, while the sector's contribution into the PGNP of Buenos Aires Province oscillates between 2.8% and 6.8% which indicates the importance of this sector (in relative terms) into the province's economy.

Its ports, Gral. Lavalle, San Clemente del Tuyú, Mar del Plata, Quequén (Necochea), Claromecó, Monte Hermoso and Bahía Blanca, have the biggest fishing commercial maritime landings.

Buenos Aires Province takes part with an average of 84.4% on the total of landings of the country, for the considered periods (1970-1986) and during 1986 this participation was 85.9%.

Taking into account the different periods, the participation of the province into the total landings was: 86.5% for the first period (1970-1975), 83.8% for the second (1976-1981), and 83.6% for the last one (1982-1986).

Buenos Aires Province takes part with products made at the provinces into the total of exported tons of freshed, chilled, freezed and salty products. This participation was 92.4% for the period of 1977-1981 and 74.3% for the period 1982-1986.

The participation of the province into de quantity of dollars income by each country for those products, was 90.5% for the first period studied and 59.3% for the second one.

The economic fishing importance of Buenos Aires Province (participation into the PGNP, into fish landings and the dollar's income by exports) and the fishing development possibilities encourage the provincial congress to propose a fishing law plan which reaches is analyzed.

Key words: Argentine, Buenos Aires Province, economic-fishing importance.

INTRODUCCION

La Provincia de Buenos Aires posee un extenso litoral marítimo, desde Punta Rasa (extremo sur de la Bahía Samborombón) hasta Punta Redonda en la desembocadura del Río Negro, aproximadamente un 25% del litoral marítimo argentino.

La superficie del territorio provincial es de 307.571 km² (11% del territorio nacional excluida la Antártida e islas del Atlántico Sur), en tanto que el mar adyacente, denominado Area Bonaerense suma cerca de 230.000 km², lo que representa las 3/4 partes del territorio provincial.

El sector pesquero de la Provincia de Buenos Aires alcanzó un grado de desarrollo considerable en el período 1970-1979, las capturas aumentaron en ese período en un 285%, pasando por un período de crisis en 1975. Durante el último año las capturas

¹ Este trabajo fue presentado en el Cuarto Simposio Científico de la CTMFM, noviembre 1987.

² Contribución del INIDEP N° 743.

³ Area Pesca Marítima, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Maipú 4980, 7600 Mar del Plata, República Argentina.

alcanzaron el 74% del valor máximo del año 1979.

La contribución de la pesca al producto bruto interno primario (PBI) de la provincia osciló entre el 2,8 y 6,8% durante el período 1975-1979, en tanto que la contribución de la pesca al PBI de la República Argentina es menor al 0,9% (Tabla 1). La mayor contribución del sector pesquero al PBI provincial, respecto del nacional indica la importancia relativa de este sector en la economía de la Provincia de Buenos Aires.

En este trabajo se analiza la participación de la provincia en cada subsector de la pesca: producción primaria (capturas), producción industrial y comercialización; también se discuten los alcances del proyecto de Ley Provincial de Pesca.

Tabla 1. Participación de los sectores en el Producto Bruto Interno Primario (en %).

Año	Agricultura y Ganadería		Pesca	
	Nacional	Provincial	Nacional	Provincial
1975	99,6	97,2	0,4	2,8
1976	99,5	96,6	0,5	3,4
1977	99,4	95,2	0,6	4,8
1978	99,1	94,0	0,9	6,0
1979	99,1	93,2	0,9	6,8
1980	99,4	95,3	0,6	4,7
1981	99,4	96,9	0,6	3,1
1982	99,3	94,3	0,7	5,7
1983	99,3	94,3	0,7	5,7
1984	99,5	94,8	0,5	5,2
1985	99,3	94,7	0,7	5,3

PRODUCCION PRIMARIA (CAPTURAS)

La Provincia de Buenos Aires cuenta en su litoral marítimo con ocho puertos que responden a las necesidades de las flotas pesqueras costeras y de altura.

De acuerdo con Guckian (1970), los puertos pesqueros se clasifican en:

a) Puertos de pesquerías mayores: Mar del Plata. En este tipo de puerto pueden ser realizadas todas las funciones directa o indirectamente conectadas con la industria pesquera, son autocontenidos y autosuficientes (dique seco, talleres navales, almacenes navales, servicios, etc.)

b) Puertos pesqueros intermedios: La Plata, Quequén (Necochea) y Bahía Blanca (Galván, Cnel. Rosales e Ing. White). Son aquéllos donde existen facilidades para un albergue seguro de los buques pesqueros, aún los de dimensiones más grandes y donde las embarcaciones pueden descargar las capturas, cargar provisiones y almacenar productos.

c) Puertos pesqueros pequeños: Gral. Lavalle, San Clemente del Tuyú, Claromecó, Monte Hermoso y San Blas. Son lugares de desembarque que abastecen primordialmente las necesidades locales; es deseable un albergue seguro flotante, pero no

siempre necesario si las embarcaciones pueden ser puestas en tierra fácilmente.

La flota pesquera se compone de dos grupos de embarcaciones: costeras y de altura. La flota costera se clasifica de acuerdo con el tipo de embarcaciones en flota de rada y ría y flota costera propiamente dicha.

A la flota de altura pertenecen dos tipos de buques que presentan características particulares: los de altura convencional (fresqueros) que desembarcan las capturas refrigeradas con hielo para abastecer las plantas pesqueras instaladas en tierra y los buques congeladores y factorías que procesan la captura a bordo y desembarcan productos congelados.

En la Provincia de Buenos Aires desembarcan el 80,1% de las embarcaciones pesqueras del país con una capacidad de captura posible (Bertolotti y Cabut, 1985) del 70,6% del total de la República Argentina (Tabla 2).

La operatividad relativa de la flota provincial durante el año 1986 fue del 42,1% para la flota de altura convencional, 33,9% para la flota de congeladores y factorías y del 50,2% para la flota costera. La operatividad absoluta se calcula considerando exclusivamente los barcos activos del período analizado (Bertolotti y Cabut, 1985). Para el año 1986 la operatividad absoluta de los buques de altura convencional fue del 58,5%.

En los puertos de Buenos Aires se desembarcó el 84,4% de las capturas totales de la República Argentina (promedio del período 1970-1986). En el último año (1986) se desembarcó el 85,9% del total de capturas.

Tabla 2. Flota pesquera y capacidad de captura posible.

Tipo de Flota	Cantidad de Buques			Captura Posible (10%)		
	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%
Altura	152	193	78,8	741,7	1.074,5	69,0
Convencional	131	146	89,7	547,1	600,6	91,1
Congeladores y factorías	21	47	44,7	194,6	473,9	41,1
Costera	263	325	80,9	114,5	137,4	83,3
Total	415	518	80,1	856,2	1.211,9	70,6

Si se analiza la participación de la provincia por ciclos de expansión y crisis resulta que durante el primer ciclo (1970-1975) se desembarcó el 86,5% del total, en el segundo ciclo (1976-1981) el 83,8% y en el último (1982-1986) el 83,6% (Tabla 3).

En la Tabla 4 se observan las capturas de la flota costera (en t) por puerto de desembarque, para el período 1976-1986. De los dos últimos ciclos pesqueros, los únicos puertos de los cuales se obtienen estadísticas oficiales son: Mar del Plata, Quequén, Bahía Blanca y General Lavalle (hasta el año 1978) a pesar que en el resto de los puertos pe-

Tabla 3. Capturas por flota (en miles de t).

Año	Altura			Costera			Total		
	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%
1970	102,8	106,3	96,7	63,9	79,5	80,4	166,7	185,8	89,7
1971	104,0	114,2	91,1	77,4	87,5	88,5	181,4	201,7	89,9
1972	112,0	119,4	93,8	84,2	92,0	91,5	196,2	211,4	92,8
1973	139,8	157,6	88,7	93,5	112,5	83,1	233,3	270,1	86,4
1974	141,4	174,1	81,2	81,4	92,6	87,9	222,8	266,7	83,5
1975	87,4	124,2	70,4	66,3	74,8	88,6	153,7	199,0	77,2
1976	128,7	173,6	74,1	72,7	82,6	88,0	201,4	256,2	78,6
1977	232,5	272,0	85,5	82,8	97,4	85,0	315,3	369,4	85,4
1978	329,5	366,7	89,9	114,5	137,4	83,3	444,0	504,1	88,1
1979	389,4	451,1	86,3	86,2	99,1	87,0	475,6	550,2	86,4
1980	234,4	291,3	80,5	65,7	85,6	76,8	300,1	376,9	79,6
1981	211,6	268,2	78,9	71,1	83,7	84,9	282,7	351,9	80,3
1982	304,2	375,8	80,9	74,1	83,8	88,4	378,3	459,6	82,3
1983	297,9	331,2	89,9	60,3	70,6	85,4	358,2	401,8	89,1
1984	214,5	259,5	82,7	41,3	46,0	89,8	255,8	305,5	83,7
1985	252,4	325,7	77,5	52,5	71,1	73,8	304,9	396,8	76,8
1986	296,1	350,5	84,5	57,5	61,3	93,8	353,6	411,8	85,9

queños se realizan capturas.

El principal puerto de desembarque de la flota costera es el puerto de Mar del Plata con el 88,0% del total y le sigue en importancia Quequén con 10,1%. En Bahía Blanca solamente se desembarcó en el período analizado el 1,8% del total de la provincia.

En la Tabla 5 se observan las capturas de la flota de altura (en t) por puerto de desembarque. El principal puerto de desembarque es el de Mar del Plata con el 80,2% al igual que para la flota costera, pero lo sigue en orden de importancia el puerto de Bahía Blanca con el 13,9% y en último

Tabla 4. Capturas de la flota costera (en t).

Año	Mar del Plata	Quequén	Bahía Blanca	Gral. Lavalle	Total
1976	61.568,0	10.292,8	853,0	21,8	72.735,6
1977	68.432,0	13.370,3	946,2	12,7	82.761,2
1978	97.207,9	16.440,5	798,7	45,8	114.492,9
1979	72.144,7	13.084,3	937,3		86.166,3
1980	60.957,0	4.163,2	546,9		65.667,1
1981	64.774,0	4.977,0	1.326,0		71.077,0
1982	66.660,4	5.181,9	2.210,7		74.053,0
1983	55.555,1	3.260,4	1.458,6		60.274,1
1984	38.180,6	1.934,6	1.188,2		41.303,4
1985	47.848,2	2.558,4	2.112,0		52.518,6
1986	52.071,5	3.631,5	1.818,6		57.521,6

Tabla 5. Captura de la flota de altura (en t).

Año	Mar del Plata	Quequén	Bahía Blanca	Total
1976	128.121,3	560,7		128.682,0
1977	207.130,5	7.128,5	18.239,6	232.498,6
1978	230.217,1	19.379,8	79.933,1	329.530,0
1979	236.875,8	41.118,7	110.396,2	389.390,7
1980	177.604,8	25.155,7	31.689,2	234.449,7
1981	185.941,0	4.302,0	21.414,0	211.657,0
1982	268.432,5	8.261,8	27.545,8	304.240,1
1983	254.348,4	14.124,7	29.417,1	279.890,2
1984	179.871,3	12.618,1	22.033,9	214.523,3
1985	204.197,1	17.592,1	30.571,4	252.360,6
1986	247.062,9	19.920,3	29.076,4	296.059,6

término el puerto de Quequén con el 5,9% del total de la provincia. En los dos últimos puertos la mayor participación en los desembarques le corresponde a

la flota de congeladores y factorías.

En el puerto de Mar del Plata el mayor desembarque corresponde a la flota de altura convencional

Tabla 6. Procedencia de las capturas de la Provincia de Buenos Aires de la flota de altura.

Puerto	Zona Común		Platense	Patagónica	Fueguina	Indefinida	Total
	Arg.	Uru.					
Mar del Plata	30,4	6,4	5,8	57,1	0,2	0,02	100
Quequén	16,2	8,8	1,6	72,8	0,6		100
Bahía Blanca	12,1		0,3	79,0	8,6		
Total	27,8	6,0	5,0	60,2	1,0		100

Tabla 7. Participación de la Provincia de Buenos Aires en los desembarques de la República Argentina por grupo de especies para el año 1986.

Grupo de especies	% de participación
Merluza común	85,8
Calamar	68,2
Mejillón	100,0
Langostino	28,7
Otras demersales de altura	70,5
Otras demersales costeras	95,9
Otras pelágicas	97,5
Otras	79,4

(92,3%), en tanto que en los puertos de Bahía Blanca y Quequén el mayor desembarque corresponde a la flota de congeladores y factorías con el 95,7%.

De acuerdo con la clasificación utilizada de zonas de pesca por la Dirección de Pesca Marítima de la Subsecretaría de Pesca, en la Tabla 6 se observa la procedencia de las capturas en porcentajes del total, para el año 1986 sobre datos provisionarios, de la flota de altura en porcentajes sobre el total.

Si bien el mayor porcentaje de captura parece ser el extraído de la zona denominada patagónica (57,1%; 72,8% y 60,2%) no puede establecerse ciertamente lo que la provincia pesca en sus aguas adyacentes, ya que la zona patagónica incluye cuadrados estadísticos que corresponden a la provincia.

Sobre un total de 70 especies que se desembarcan en la Provincia de Buenos Aires, 29 representaron el 98% del total desembarcado durante 1986 (datos provisionarios).

En la Tabla 7 se observa la participación de la Provincia de Buenos Aires en los desembarques de la República Argentina por grupo de especies, para el año 1986 (datos provisionarios). Los porcentajes de participación oscilan entre el 100 y el 68,2%, con excepción del langostino (28,7%).

PRODUCCION INDUSTRIAL Y COMERCIALIZACION

En la Provincia de Buenos Aires se encuentran localizados todos los rubros de procesamiento y transformación industrial. El 84,5% de las plantas

pesqueras del país se radicaron en la provincia con un 85,7% de la capacidad total de procesamiento de materia prima.

En la Tabla 8 se observa la cantidad de plantas por rubro de procesamiento y la capacidad de producción de cada uno de ellos expresada en toneladas de materia prima por año o por temporada.

El 94% de las capturas de la Provincia de Buenos Aires se destinó a los rubros de procesado, fileteado, congelado y conservación de congelado durante el año 1986, para elaborar productos enteros, eviscerados, descabezados y eviscerados y filete en diferentes formas. Estos rubros operaron en el año analizado al 37,3% de su capacidad instalada, pero considerando una capacidad ociosa estructural que oscila entre el 20 y el 30% (para absorber los picos de ingresos de materia prima) la operatividad asciende a valores entre el 46,7 y el 53,3%.

Las capturas de anchoíta, caballa, bonito y atunes se destinan a la elaboración de conservas y semiconservas; estas plantas también se abastecen de materia prima importada. Las plantas de harina y aceite procesan casi en su totalidad residuos provenientes del resto de las plantas pesqueras, en especial del enfriado y congelado.

Los productos de la industria del enfriado y congelado de la provincia se destinan al mercado interno y a exportaciones. En el mercado interno se colocan aproximadamente 100 mil toneladas de pescado (demanda aparente), el 95% de ese total corresponde a la Provincia de Buenos Aires, que distribuye al Mercado Central de Buenos Aires, al área del gran La Plata, a grandes centros del interior y a áreas periféricas en la misma provincia y a otra provincias (Sosa *et al.*, 1985).

La contribución de la Provincia de Buenos Aires a los volúmenes y valores exportados se observa en la Tabla 9. La participación de los productos pesqueros provinciales en toneladas exportadas para el período 1977-1981 fue del 78,8% y del 61,7% para el período 1982-1986.

La contribución de la provincia a la cantidad de dólares ingresados al país para esos productos fue del 78,2% para el primer período y del 47,5% para el

Tabla 8. Plantas por rubro de proceso y capacidad de producción (en t de materia prima por año o por temporada).

Rubro	Cantidad			Capacidad de Producción		
	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%
Procesado, fileteado congelado y conservación de congelado	137	166	82,5	890.000	995.000	89,4
Salado húmedo y seco	40	41	97,6	19.900	31.900	62,4
Conservas y semiconservas	23	26	88,5	12.700	13.500	94,1
Harina y aceite	8	11	72,7	446.000	556.000	80,2
Ahumado, seco y otros	4	7	57,1			
Total	212	251	84,5	1.368.600	1.596.400	85,7

Tabla 9. Exportaciones de productos pesqueros enfriados, congelados, salados y plan barrido (Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Capítulo 03 NADE, para exportaciones totales y Provincia de Buenos Aires).

Año	Toneladas (miles)			Dólares (millones)		
	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%
1977	133,6	152,0	87,9	75,3	81,1	92,0
1978	171,9	203,8	84,3	127,3	148,8	85,6
1979	183,3	237,2	77,3	159,3	202,0	78,9
1980	118,5	167,8	70,6	100,9	140,4	71,9
1981	108,5	148,1	73,3	92,5	137,5	67,3
1982	160,5	232,2	69,1	112,7	188,5	59,6
1983	129,7	185,7	69,8	87,1	165,5	52,6
1984	74,2	126,6	58,6	52,7	158,2	33,3
1985	80,7	148,0	54,5	65,2	147,2	44,3
1986	104,9	198,5	52,8	97,6	214,8	45,4

Tabla 10. Participación de la Provincia de Buenos Aires en la exportación total del país considerando las aduanas de salida.

Período	Toneladas	Dólares
1977-1981	92,4%	90,5%
1982-1986	74,3%	59,3%

segundo.

La caída porcentual de la participación de la provincia en el total de exportaciones para el segundo período, es explicable en parte por la captura de especies de alto valor comercial desembarcada y procesada fuera de la provincia (langostino) y debido a que la producción de los buques congeladores y factorías generalmente se clasifica como de origen indeterminado.

Los productos pesqueros que se exportan por las aduanas de Mar del Plata, Necochea, Bahía Blanca, La Plata y Buenos Aires (Capital Federal) pueden ser considerados de origen provincial. Si se analizan las salidas de productos pesqueros por estas aduanas la contribución de la Provincia de Buenos Aires a las exportaciones pesqueras del país aumentan considerablemente (Tabla 10).

No se consideraron como salidas originales de la Provincia de Buenos Aires a los productos

pesqueros exportados a través de las aduanas de Campana, San Nicolás, Rosario, Santa Fé, San Juan, Mendoza, Gualeguaychú, Paso de los Libres, Corrientes, Barranqueras, Clorinda, Pocitos e Iguazú.

En la Tabla 11 se observan las toneladas exportadas y el valor en dólares de las salidas por las aduanas analizadas de la Provincia de Buenos Aires y su participación en el total de exportaciones.

La caída porcentual del segundo período es explicable entonces por las exportaciones de langostinos que se realizan por otras aduanas y por los aumentos del precio de estos productos, en los cuales no participa la Provincia de Buenos Aires.

ANTEPROYECTO DE LEY DE PESCA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Ley Nacional 18502 otorga a las provincias con litoral marítimo la jurisdicción sobre las tres primeras millas del mar adyacente, medidas desde las más bajas mareas, con exclusión de los golfos San Matías, Nuevo y San Jorge, que se miden desde la línea que une los cabos que forman sus bocas.

La Provincia de Buenos Aires realiza la administración de la pesca a través del Ministerio de Asuntos Agrarios por medio de la Dirección Provin-

Tabla 11. Exportaciones de productos pesqueros enfiados, congelados, salados y plan barrido (salidas por aduana de la Provincia de Buenos Aires) (Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Capítulo 03 NADE, para exportaciones totales y por aduana).

Año	Toneladas (miles)			Dólares (millones)		
	Pcia.	Total	%	Pcia.	Total	%
1977	144,9	152,0	95,3	77,7	81,1	95,8
1978	198,9	203,8	97,6	144,8	148,8	97,3
1979	223,8	237,2	94,4	190,8	202,0	94,5
1980	146,9	167,8	87,5	122,5	140,4	87,3
1981	125,4	148,1	84,7	106,7	137,5	77,6
1982	171,1	232,2	73,6	120,6	188,5	64,0
1983	153,4	185,7	82,6	110,1	165,5	66,5
1984	98,5	126,6	77,8	83,8	158,2	53,0
1985	104,1	148,0	70,3	80,8	147,2	54,9
1986	135,2	198,5	78,1	122,7	214,8	57,2

Tabla 12. Participación de las exportaciones de langostinos en el total del país y precio promedio por tonelada exportada.

Año	Toneladas en % sobre el total	Dólares en % sobre el total	Precio promedio por t
1982	3,2	12,8	3.270,4
1983	10,1	37,1	3.150,2
1984	17,0	55,0	4.044,7
1985	8,4	33,6	3.965,0
1986	5,8	24,5	4.599,7

cial de Recursos Naturales y Ecología. La actividad está regulada por el Decreto Ley 10081/83, código rural modificado (complementado por el Decreto 1878/73, y reglamentario del código rural aún en vigencia) y por las Resoluciones 515/74 reglamentaria de la pesca costera marítima y 884/74 modificatoria de la anterior, que establecen tasas por licencias de pesca comercial y marítima, permisos de pesca en aguas marítimas, permisos de navegación y tasas por kilogramos de pescado extraído.

En cuanto al aspecto higiénico sanitario la provincia está adherida al Decreto 4238/68 reglamentario de la inspección de productos, subproductos, y derivados de origen animal.

Dada la magnitud del sector pesquero provincial, a la fecha no existe una norma globalizadora acorde con su importancia socioeconómica y su gravitación en el orden nacional.

A fines de 1984 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires salvó el vacío existente al sancionar unánimemente el anteproyecto de Ley Provincial de Pesca, el cual permanece en la Cámara Alta a la espera de su sanción, aunque los plazos establecidos para su tratamiento han vencido.

En el anteproyecto se resalta la importancia de la Ley de Pesca dada la participación provincial en la captura, procesamiento y comercialización de los productos pesqueros y por las posibilidades de

desarrollo futuro teniendo en cuenta la infraestructura provincial en puertos, flota, industria, recursos humanos y tecnológicos.

El anteproyecto analiza la jurisdicción y dominio del mar establecidos por las leyes 18502 y 20136, que vulneran los derechos provinciales, ya que por el artículo 104 de la Constitución Nacional las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación y se hace referencia al artículo 2340 del Código Civil, que habla de los bienes comprendidos en el dominio público y que no expresa que el mar es de propiedad del estado nacional. Por otra parte enumera la jurisprudencia existente sobre que el mar territorial pertenece a las provincias.

Concluye el análisis de los legisladores con la afirmación que la provincia no puede ir a la zaga en un campo fundamental de la economía como es la explotación de los recursos pesqueros y debe ocupar su nivel histórico y asumir con plenitud el ejercicio de sus derechos en todas las áreas de su incumbencia y en las cuales debe incursionar en forma definitiva.

Si bien no es el objetivo de este trabajo analizar exhaustivamente el anteproyecto de ley de pesca provincial, se destacan los siguientes aspectos:

- a) Ejercicio de la jurisdicción y dominio

sobre el mar territorial adyacente a sus costas y hasta la máxima distancia que el Gobierno Federal reivindique como soberanía argentina, sin perjuicio de la competencia atribuida a la Nación en las materias específicas insertas en la Constitución Nacional. Esta posición surgió con acuerdo de juristas y tratadistas de las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

b) Creación del Fondo Pesquero para el cumplimiento de los objetivos de la Ley con fondos provenientes de asignación del gobierno por partidas presupuestarias, recaudación en concepto de multas, recargos, intereses, comisiones, indemnizaciones, como consecuencia de infracciones a la Ley, donaciones y legados aceptados por Ley e importes provenientes de la prestación de servicios y/o asesoramiento que efectúe el organismo competente sobre temas pesqueros.

El fondo será destinado al cumplimiento de los objetivos básicos tales como asegurar la presencia pesquera argentina como principio de soberanía, estimular la elaboración, procesamiento e industrialización, propender al perfeccionamiento y desarrollo de la tecnología y de la ciencia, lograr la descentralización geográfica de las explotaciones pesqueras, contribuyendo al desarrollo del litoral bonaerense, propiciar la expansión de las empresas pesqueras existentes y el establecimiento de otras nuevas y contribuir a la promoción del desarrollo de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los fines propuestos.

c) Convenir con el Gobierno Federal o con las provincias con litoral marítimo la forma de explotación de los recursos pesqueros.

d) Convenir con los organismos nacionales provinciales el estudio, investigación y desarrollo de los recursos pesqueros.

e) Creación del Consejo Provincial de Intereses Marítimos.

f) Establece el sistema de licencias y permisos para el ejercicio de la pesca, transporte, industrialización y comercialización, por los que se abonarán tasas.

g) Dedicar un capítulo a la protección y conservación de los recursos pesqueros.

h) Establece la obligatoriedad de suministrar información estadística que permita la evaluación del sector y la toma de decisiones.

CONSIDERACIONES FINALES

La Provincia de Buenos Aires aplicó históricamente los recursos humanos, tecnológicos, el capital y sus recursos financieros a la explotación de los recursos pesqueros en todas sus etapas.

El 80,1% de la flota pesquera nacional con el 70,6% de la capacidad de captura total opera desde los puertos de la Provincia de Buenos Aires, para abastecer al 84,5% de las plantas procesadoras instaladas en tierra, con el 85,7% de la capacidad total de procesamiento de materia prima.

En los puertos bonaerenses se desembarca el 84,4% del total capturado en el país. El 48,8% de las capturas (1986 datos provisorios) se realiza en el área denominada bonaerense y es de destacar que sobre la base de datos recopilados durante 1982, para dos especies costeras, se estimó que el 52% de las capturas se realiza en las doce millas marinas (Cordo y Forciniti, manuscrito).

El 95% de los productos pesqueros comercializados en la República Argentina son de origen bonaerense y a través de las aduanas de la Provincia de Buenos Aires se exporta el 83,5% de las toneladas totales y se ingresa el 73,3% de los dólares generados por las exportaciones de productos enfiados, congelados, salados y por el plan barrido.

La sanción de una norma acorde con la importancia de la actividad pesquera provincial permitirá efectivizar la administración de los recursos bonaerenses y las actividades derivadas de su explotación, sin perjuicio de la competencia atribuida a la Nación.

El anteproyecto de ley de pesca analizado reivindica los derechos federales de la Provincia de Buenos Aires en el sector pesquero.

BIBLIOGRAFIA

- BERTOLOTTI, M.I. y D.A. CABUT. 1985. Breve reseña de la evolución histórica y operatividad de la flota durante el período 1981-1982. Rev. INIDEP, 6.
- CORDO, H y D.L. FORCINITI. Análisis de captura y áreas de pesca de las flotas costera y de altura que operaron sobre los recursos corvina y pescadilla durante el período 1982-1984. Manuscrito.
- SOSA, J.C., J.F. GIL DE MURO, A.J. ISSEL y D. RODRIGUEZ. 1985. Referencias sobre el Consumo de Productos Pesqueros en la Provincia de Buenos Aires. Servicio de Pesca Marítima, Ministerio de Asuntos Agrarios. Inf. Téc., 26